2 (dos)

INFORME N° 19/2013
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LAS MARCAS XEROX Y MITA KYOCERA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 10 de mayo de 2013

A: Prof. Econ. Ricardo Milner Asta Meza, Director Administrativo

DE: Prof. Lic. Pablo Martínez Díaz, Jefe Departamento de Contrataciones

OBJETO: Presentar Informe sobre Contratación por Vía de la Excepción para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de las marcas Xerox y Kyocera Mita para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio".

1. Antecedentes

Los Pedidos del Jefe de Servicios Generales de la Casa Matriz, Directores de las Filiales y Director del Centro de Adiestramiento en Servicio, en los que se solicitan el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de las marcas Xerox y Kyocera Mita para uso de la Institución. ---------
Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó en fecha 26 de marzo de 2013 el inicio del procedimiento de contratación por vía de la Excepción y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para los servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de las marcas Xerox y Kyocera Mita para uso de la Institución. -----

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el llamado se ajustará a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de provisión de servicios citados para el presente proceso y autorizadas en la intervención del proceso de los Servicios de la Contratación por Vía de la Excepción. Las normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
b. La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33° Casos de Excepción que establece que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación cuando: *"… a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos…"* ----------
c. La Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------
d. El Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En su Art. 10° que establece atribuciones de la UOC, párrafo 13 *"… las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeación, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley…", y es práctica general dentro de la DNCP, que las UOCs emitan los dictámenes de recomendación para la contratación por vía de la Excepción.* ----------
e. La Ley N° 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2013". ----------

f. El Decreto N° 10480/13 por el cual se Reglamenta la Ley N° 4848/13, "Que Aprueba El Presupuesto General de La Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013". ----------

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por los servicios a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001172/2013 del 8 de abril de 2013. Objeto del Gasto 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones. Fuente de financiamiento 30. El monto total programado para los citados servicios es por valor de G. 29.100.000, para el año 2013 corresponde por valor de G. 14.550.000 (catorce millones quinientos cincuenta mil) y el correspondiente al ejercicio 2014 por valor de G. 14.550.000 (catorce millones quinientos cincuenta mil) se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2014. ----------

4. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 33 de la Ley 2051/03, del Artículo 68 y 70 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y la verificación de ofertas, siendo las 15:00 del martes 7 de mayo de 2013, con la presentación de las ofertas de las firmas Docunet S.A. y Shirosawa Company SAIC. ----------

5. Montos de las Ofertas

Los montos de las ofertas presentadas por las empresas Docunet S.A. y Shirosawa Company SAIC se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Lote N°	Empresa Oferente	Costos total
	Docunet S.A.	
1	**Lote N° 1 – Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora de la marca Xerox para el Centro de Adiestramiento en Servicio**	
1.1	Mantenimiento Preventivo	350.000
1.2	Mantenimiento Correctivo	30.888.000
	Shirosawa Co. S.A.I.C.	
2	**Lote N° 2 – Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora de la marca Mita Kyocera para Casa Matriz y Filiales**	
2.1	Mantenimiento Preventivo	3.000.000
2.1	Mantenimiento Correctivo	7.812.300

6. Verificación de la documentación presentada con la oferta

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

INFORME N° 19/2013
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LAS MARCAS XEROX Y MITA KYOCERA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Docunet S.A.	Shirosawa Company SAIC
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopias de autorización del fabricante para realizar mantenimientos y reparación a las fotocopiadoras de las marcas Xerox y Mita Kyocera.	Cumple	Cumple

7. Conclusiones y recomendaciones

En la reglamentación general emitida por el organismo de control que ampara lo actuado por la convocante, sumada a la necesidad de contar con los servicios, se considera prudente recomendar la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción "Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de las marcas Xerox y Mita Kyocera para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio" a las firmas Docunet S.A. y Shirosawa Company SAIC, basándose en el supuesto indicado en el artículo 33 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en forma plurianual:

- **Lote N° 1** por un monto mínimo de G. 5.550.000 (Guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil), hasta un monto máximo de G. 11.100.000 (Guaraníes once millones cien mil);--

- **Lote N° 2** por un monto mínimo de G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones), hasta un monto máximo de G. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones), de conformidad al siguiente detalle: ----------

INFORME N° 19/2013
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LAS MARCAS XEROX Y MITA KYOCERA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

a. A la empresa **Docunet S.A.**, por un monto mínimo de G.5.550.000 (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil), hasta un monto máximo de G. 11.100.000 (guaraníes once millones cien mil): ----------

Lote	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadora de la marca Xerox para el Centro de Adiestramiento en Servicio	5.550.000	11.100.000

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO DE LA MANO DE OBRA	COSTO DE REPUESTOS	PRECIO TOTAL
1		**Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadora de la marca Xerox para el Centro de Adiestramiento en Servicio**				
1.1		**Mantenimiento preventivo**				
1.1.1	Unidad	Limpieza y lubricación de partes móviles.				
1.1.2	Unidad	Limpieza de tarjetas de los circuitos.				
1.1.3	Unidad	Limpieza externa en general.				
1.1.4	Unidad	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.				
1.1.5	Unidad	Programación de nivel de voltaje de exposición.				
1.1.6	Unidad	Revisión de ruta de papel.				
1.1.7	Unidad	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	1	350.000	No Aplica	350.000
1.1.8	Unidad	Limpieza de sensores.				
1.1.9	Unidad	Limpieza de todos los motores.				
1.1.10	Unidad	Limpieza de los ventiladores.				
1.1.11	Unidad	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastre				
1.1.12	Unidad	Control de calidad de imagen de impresión y ajuste				
1.1.13	Unidad	Limpieza de Unidad de Fusor - Unidad de Cilindro				
		Total en guaraníes				**350.000**
1.2		**Mantenimiento Correctivo**				
1.2.1	Unidad	Kit de mantenimiento		150.000	3.275.000	3.425.000
1.2.2	Unidad	Kit de fusor		150.000	3.065.000	3.215.000
1.2.3	Unidad	Kit de reparación del cartucho de tóner		150.000	2.350.000	2.500.000
1.2.4	Unidad	Cambio de botella de desechos		150.000	50.000	200.000
1.2.5	Unidad	Kit de reparación del cilindro		150.000	3.275.000	3.425.000
1.2.6	Unidad	Cambio de rodillo alimentador de originales		150.000	574.000	724.000
1.2.7	Unidad	Reparación de rodillo alimentador de originales		150.000	574.000	724.000
1.2.8	Unidad	Kit de rodillos de reversa		150.000	350.000	500.000
1.2.9	Unidad	Kit de rodillos alimentadores		150.000	390.000	540.000
1.2.10	Unidad	Fuente de alimentación secundaria		150.000	2.930.000	3.080.000
1.2.11	Unidad	Panel de control		150.000	1.670.000	1.820.000
		Total en guaraníes				**20.153.000**

6(seis)

INFORME N° 19/2013
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LAS MARCAS XEROX Y MITA KYOCERA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

	Transporte					20.153.000
1.2.12	Unidad	Fuente de alimentación entrada		150.000	2.600.000	2.750.000
1.2.13	Unidad	Corotron de transf y despegue		150.000	490.000	640.000
1.2.14	Unidad	Kit de cambio de revelador		150.000	1.035.000	1.185.000
1.2.15	Unidad	Revelador		150.000	2.470.000	2.620.000
1.2.16	Unidad	Kit de rodillos alim bandeja espec		150.000	590.000	740.000
1.2.17	Unidad	Placa electrónica de control		150.000	2.650.000	2.800.000
		Total en guaraníes				**30.888.000**

b. A la empresa **Shirosawa Co S.A.I.C.**, por un monto mínimo de G.9.000.000 (guaraníes nueve millones), hasta un monto máximo de G. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones)----------

Lote	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca Mita Kyocera para Casa Matriz y Filiales	9.000.000	18.000.000

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO DE LA MANO DE OBRA	COSTO DE REPUESTOS	PRECIO TOTAL
1		**Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadora de la marca Mita Kyocera para Casa Matriz y Filiales**				
1.1		**Mantenimiento preventivo**				
1.1.1	Unidad	Limpieza y lubricación de partes móviles.		250.000		250.000
1.1.2	Unidad	Limpieza de tarjetas de los circuitos.		No Aplica		No Aplica
1.1.3	Unidad	Limpieza externa en general.		250.000		250.000
1.1.4	Unidad	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.		250.000		250.000
1.1.5	Unidad	Programación de nivel de voltaje de exposición.		250.000		250.000
1.1.6	Unidad	Revisión de ruta de papel.		250.000		250.000
1.1.7	Unidad	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).		250.000		250.000
1.1.8	Unidad	Limpieza de sensores.		250.000		250.000
1.1.9	Unidad	Limpieza de todos los motores.		250.000		250.000
1.1.10	Unidad	Limpieza de los ventiladores.		250.000		250.000
1.1.11	Unidad	Limpieza de coronas, unidad de revelado y Ruedas de arrastre		250.000		250.000
1.1.12	Unidad	Control de calidad de imagen de impresión y ajuste		250.000		250.000
1.1.13	Unidad	Limpieza de Unidad de Fusor - Unidad de Cilindro		250.000		250.000
		Total en guaraníes				**3.000.000**
				COSTO DE LA	**COSTO DE**	**PRECIO**

INFORME N° 19/2013
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LAS MARCAS XEROX Y MITA KYOCERA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

		Descripción	CANT.	MANO DE OBRA	REPUESTOS	TOTAL
		Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadora de la marca Mita Kyocera para Casa Matriz y Filiales				
1.2		**Mantenimiento Correctivo**				
1.2.1	Unidad	Kit de mantenimiento	1	250.000	3.583.800	3.833.800
1.2.2	Unidad	Kit de fusor	1	230.000	584.100	814.100
1.2.3	Unidad	Kit de reparación del cartucho de tóner		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.4	Unidad	Cambio de botella de desechos		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.5	Unidad	Kit de reparación del cilindro	1	230.000	1.692.900	1.922.900
1.2.6	Unidad	Cambio de rodillo alimentador de originales		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.7	Unidad	Reparación de rodillo alimentador de originales		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.8	Unidad	Kit de rodillos de reversa	1	230.000	80.000	310.000
1.2.9	Unidad	Kit de rodillos alimentadores	1	230.000	270.000	500.000
1.2.10	Unidad	Fuente de alimentación secundaria		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.11	Unidad	Panel de Control		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.12	Unidad	Fuente de alimentación de entrada		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.13	Unidad	Corotron de transferencia y despegue		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.14	Unidad	Kit de cambio de revelador		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.15	Unidad	Revelador	1	210.000	221.500	431.500
1.2.16	Unidad	Kit de rodillos alimentador de bandejas especiales		No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.2.17	Unidad	Placa electrónica de control		No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Total en guaraníes				**7.812.300**
		Observación: El monto correspondiente al mantenimiento correctivo incluye el costo de la mano de obra				

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofrecidos cumplen con las necesidades y son convenientes a los intereses de la Institución, y que las empresas poseen las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. ----------

Atentamente.

Prof. Lic. Pablo Martínez Díaz
Jefe Dpto. Contrataciones